

UNIVERSIDAD ANDINA" NESTOR CACERES VELASQUEZ".-

ESCUELA DE POST GRADO

DOCTORADO EN DERECHO.-



CURSO : INVESTIGACION DOCTORAL I

CICLO : SEMESTRE II

DOCENTE: Dr. GERMAN APAZA PARICAHUA.

ALUMNO : MANUEL FERNANDO GUARNIZO ALFARO

**TRABAJO DE INVESTIGACION : PROYECTO DE TESIS PARA
DOCTORADO . TITULO : "PROPUESTA SOBRE LA VIGENCIA DE
LEGISLACION CONSTITUCIONAL,PENAL,CIVIL Y SUS EFECTOS
EN EL ABORTO CLANDESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO,
EL 2006"**

DICIEMBRE -2010.

**UNIVERSIDAD ANDINA
“NESTOR CACERES VELASQUEZ”
ESCUELA DE POST GRADO
DOCTORADO EN DERECHO-
PROYECTO DE TESIS**



**“PROPUESTA SOBRE LA VIGENCIA DE LEGISLACION
CONSTITUCIONAL,PENAL,CIVIL Y SUS EFECTOS EN EL ABORTO
CLANDESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO ,EL 2006”**

**PRESENTADO POR EL MAGISTER MANUEL FERNANDO
GUARNIZO ALFARO.-**

PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO

**JULIACA- PERU
2010.-**

**UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"
ESCUELA DE POST GRADO
DOCTORADO EN DERECHO.**

**PROYECTO DE TESIS :“PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACION
CONSTITUCIONAL,PENAL ,CIVIL Y SUS EFECTOS EN EL ABORTO
CLANDESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, EL 2006.-“**

**PROYECTO DE TESIS PRESENTADO POR EL MAGISTER :
MANUEL FERNANDO GUARNIZO ALFARO
(zegarra8080@hotmail.com)**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR
EN DERECHO .**

**APROBADO POR :
PRESIDENTE DEL JURADO : _____**

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

ASESOR DE TESIS : _____

CAPITULO I

1.-)EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.-ANALISIS DE LA SITUACION PROBLEMÁTICA.-

El problema materia de investigación , consiste en que en nuestro país, exactamente en el Departamento de Puno, la vigencia del artículo 2 inciso 1, último párrafo de la Constitución Política del Perú ; el artículo 114 del Código Penal , el artículo 1 segundo párrafo del Código Civil ; conlleva indirectamente a la comisión de los delitos de aborto clandestino .En tanto los índices de mortalidad no sólo es indicador de la situación de desarrollo de un país, sino que señala la cobertura que deben alcanzar los servicios hospitalarios para responder a la demanda de salud de las mujeres en edad reproductiva.

El ejercicio del derecho a la protección de la salud que consagra el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, está condicionado en el caso de las mujeres peruanas entre ellas, de nuestra región, a los recursos económicos que detente; a efecto de poder acceder al aborto clandestino, quien no tiene dinero suficiente no podrá proveerse de las condiciones médicas necesarias que aseguran su salud y vida.

La penalización del delito de aborto atenta contra los derechos de las mujeres , como el derecho a la vida, salud, libertad, intimidad, igualdad, consagrados en los artículos 2 incisos 1,2,6 de la Constitución Política del Perú; la mencionada discriminación atenta contra los postulados de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer ; la penalización del aborto no disuade a la mujer de interrumpir su embarazo voluntariamente ; ya que lo hará de todos modos por múltiples razones, la penalización del delito de aborto es probablemente una de las mayores causas de los altos índices de mortalidad materna en el Perú.

Mientras se encuentre vigente la legislación arriba citada, sobre el aborto, mayor número de mujeres en edad fértil, sufrirán indirectamente lesiones físicas, psicológicas , atentar contra su salud; como consecuencia de la práctica del aborto clandestino.

Se anota que y se propone el cambio de la legislación, constitucional, código Penal, Código Civil , en nuestro país, con el propósito de evitar la comisión del delito de aborto clandestino, de esta manera se protegería la salud física , moral, vida de las mujeres en edad fértil , en la región de Puno.

1.2.-FORMULACION DEL PROBLEMA :

1.2.1.-PROBLEMA GENERAL. .- Se formula lo siguiente :

¿Podrá disminuir, la comisión del delito de aborto clandestino, ocurrido en el Departamento de Puno, el 2006, como consecuencia de la vigencia de algunos artículos en la legislación Constitucional, Código Penal, Código Civil Peruano?

1.2.3.-PROBLEMAS ESPECIFICOS.-Son :

1.-¿Disminuirá la comisión del delito de aborto clandestino, ocurrido en el Departamento de Puno del año 2006, por la vigencia del artículo 2 inciso 1, último párrafo de la Constitución Política del Perú?

2.- ¿Se propondrá solución a la vigencia del artículo 114 de Código Penal, lo cual constituye causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en la ciudad en el Departamento de Puno, en el año 2006?

3.-¿Se estudiará y propondrá soluciones a la vigencia del artículo 1 segundo párrafo del Código Civil, lo que constituyó una de las causas indirectas, de la comisión del delito de aborto clandestino, en Puno, el año 2006.

El presente proyecto de tesis se elabora, en tanto a la fecha existe una legislación represora contenida en el Código Penal Peruano exactamente en los artículos 114,115,116,117,120 vigente, lo que redundará en las muertes, daños físicos ,psicológicos de las mujeres gestantes, sometidas al aborto clandestino, fuera de la Ley, no permitido por nuestra legislación pero muy cerca de nuestra realidad, teniéndose que actualmente , no se penaliza el aborto terapéutico.

Asimismo se tiene como soporte jurídico además la Constitución Política del Perú y el Código Civil, como legislación represora del aborto.

Técnicamente resulta inapropiado la vigencia de los artículos penales antes citados, en cuanto a su aplicabilidad, resultando negativo su vigencia en nuestro departamento de Puno y en todo el país, por la alta incidencia de mortalidad de mujeres en edad fértil, en tanto que las mismas teniendo conocimiento de la represión penal, optan por someterse al aborto clandestino, con la consecuencia funesta en riesgo de sus vidas, integridad física, moral, psicológica.

Asimismo se agrega que la utilidad del presente proyecto de investigación, es que las mujeres en edad fértil , las mismas tendrían el derecho de elegir sobre

la concepción del ser por venir y evitar someterse a abortos clandestinos que pongan en riesgo sus vidas y demás .Lo novedoso de la presente investigación, está en que actualmente se ha discutido en el parlamento la despenalización o aplicación de las causales en que cabría someterse aborto autorizado:” **en caso de violación o en caso de la inviabilidad de la vida del ser que está por nacer**” , lo que anota la importancia de la presente investigación, siendo un tema importante para la mejor calida de vida de las mujeres en nuestra región y ser un tema latente de nuestra realidad y actualidad.

CAPITULO II.-

2.-.-OBJETIVOS.

2.1.-OBJETIVOS GENERALES.-

Es el siguiente:

Determinar si la vigencia de algunos artículos de la Constitución Política del Perú, Código Penal Peruano, Código Civil Peruano, son causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, en el año 2006 ;proponiéndose modificación legislativa al respecto.

2. 2.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.- Son los siguientes:

1.-Explicar si la vigencia del artículo 2 inciso 1 segundo párrafo de la Constitución Política del Perú, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el año 2006;así como proponer soluciones referidas al caso.

2.-Establecer si la vigencia del artículo 114 del Código Penal, es la causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el año 2006; dictándose soluciones al caso concreto.

3.-Definir si estando en vigencia el artículo 1 segundo párrafo del Código Civil, es motivo indirecto de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el año 2006, teniéndose soluciones al respecto.

CAPITULO III.-

3.-.-MARCO TEORICO REFERENCIAL.

3.1.-ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.-

Se tiene como antecedentes próximo, sobre el tema materia de investigación ,la Tesis para optar el grado de Doctor en Medicina del Doctor: José del

Carmen Sandoval Paredes, quien mantiene la tesis de que se ha realizado una investigación para determinar el número de denuncias por aborto realizadas ante el Ministerio Público, durante el periodo 1993 al 2003, en el Departamento de Lima, resumiendo en lo siguiente :

- Denuncias realizadas en 11 años :918.Promedio anual . 83 denuncias .
- Número de abortos clandestinos realizados en Lima : 90,723.

Datos utilizados para la estimación :

- Número de abortos realizados en Perú en los últimos 10 años (utilizando el promedio de las cifras del año 1994 y 2001):311,550 abortos por año.
- Población de Lima : 7'559,831 habitantes (29.12 % de población nacional).
- 29.12% de 311,550 abortos :90,723 abortos ocurridos en Lima.
- Número de denuncias por abortos realizados en Lima :1 denuncia de la Fiscalía por cada 1093 abortos clandestinos ocurridos.(1)

3.2.-MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION.-

El aborto , es un delito que ha dado pie a largas y apasionadas controversias , en tanto delito contra la vida el cuerpo y la salud, el mismo se pena ,por la interrupción de la existencia de un ser ya concebido, la represión del aborto tiene su fundamento no solamente legal sino además de jerarquía constitucional.

La Ley N° 48681 promulgada el 28 de Julio de 1924, dio lugar al Código Penal de 1924, el mismo que estuvo vigente durante 87 años, norma que sancionaba distintos tipos de abortos, entre los artículos 159 al 164, el aborto preterintencional, excluyendo las figuras atenuadas del anterior y sumo a los tipos delictivos del aborto terapéutico.

Años más tarde, por Decreto Ley Número 17505, se promulgó el Código Sanitario de 1969 que estableció el marco jurídico de las relaciones en el campo de la salud, define esta norma sobre los derechos reproductivos de la mujer, disponiendo que el proceso de la gestación debía concluir con el nacimiento, salvo hecho inevitable de la naturaleza o peligro para la salud y la vida de la madre.

Sobre el aborto terapéutico, expresaba que se permitía cuando existía prueba indubitable del daño en la salud con la muerte de la madre o del concebido, además de la opinión de dos médicos consultados, norma modificada por Decreto Legislativo Número 121 del 12 de Junio de 1981, afirmando que se permita el aborto terapéutico si lo practicaba un médico con el consentimiento de la madre y con la opinión de dos médicos consultados, si no hubiere otro modo de salvar la vida de la madre o de evitar en su salud un mal grave y permanente,. El Código Sanitario prohibía el aborto terapéutico en consideraciones de orden moral, social o económico. También prohibía el

(1)Sandoval Paredes, José del Carmen.Aborto clandestino, factores asociados al impacto en la salud pública y análisis de la situación.Tesis para optar el grado de Doctor en Medicina.Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima-LIMAPERÚ.2005.Páginas 43 al 47.

aborto como medio de control de la natalidad .Diez años después la Constitución de 1979 prescribió en el artículo 2 inciso 1:”Toda persona tiene derecho a la vida , a la integridad física y del desenvolvimiento de su personalidad”, seguidamente se expresa : “ al que está por nacer se le considera nacido para todo cuanto le favorece “.

El Código Civil de 1984 define el concebido como sujeto de derechos.En este mismo sentido la Ley de Política Nacional de Población de 1995(Decreto Legislativo N° 346) garantiza como derecho de la persona humana a la vida y expresa que el concebido es sujeto de derecho desde la concepción.

La ley arriba mencionada, precisa que el Estado adopta medidas para disminuir las causas de elevada morbilidad materna e infantil, comprende acciones de saneamiento ambiental, la mejora del estado nutricional, la promoción en la ecuación sanitaria y acciones de recuperación de la salud ,conforme a ello el Ministerio de Salud (MINSA)emitió la Resolución Ministerial N°. 171-89-SA/DM, estableciendo el Programa Nacional de Planificación Familiar.

En el contexto de los años ochenta, se inician debates públicos sobre el tema de aborto en distintos momentos, a partir de los proyectos de un nuevo Código Penal.

En 1984, el Proyecto del Código Penal, propuso atenuar la pena para el aborto por móvil de honor y despenalizar el aborto terapéutico y el aborto ético para ello debía contarse con el consentimiento de la mujer o de su representante legal cuando esta fuera incapaz.

En 1985 el Proyecto del Código Penal, reiteró las formas levantadas por el Proyecto del año anterior y la novedad fue la incorporación del aborto por la inseminación artificial no consentida , ha ser desaparecida.

En 1986, se propone nuevamente la despenalización de las formas de aborto antes mencionadas.

En el Perú, la iglesia tiene una gran influencia en el Estado y aparentemente en la sociedad civil .

El Código Penal de abril de 1991, penaliza el aborto en los artículos 114 al 120; la innovación de éste consiste en reprimir el aborto relativo al embarazo consecuencia de una violación sexual, con una parte menor o equivalente a tres meses. Este código también sanciona con la pena de tres meses el delito de aborto eugenésico.

El tres de Junio y Octubre de 1992, con la elaboración del Código de Salud se volvió a discutir sobre el tema .El proyecto se limitó a restringir los casos de aborto terapéutico.

En 1992, se emite una norma de carácter preventivo, la Resolución Ministerial N°.0654-92 SA/AM G Guía Normativa para la Embarazada Adolescente, se

reconoce en el texto la importancia de la atención integral de salud reproductiva de la adolescente.

Al año siguiente entre abril y junio de 1993, el proyecto de reforma constitucional reabre el debate ante la propuesta de la Comisión de Salud del Congreso Constituyente Democrático de considerar el aborto como homicidio en el supuesto de que se trata de un atentado consumado contra la vida.

La Constitución de 1993 determina en su artículo 2 inciso 1, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, ello añade que el concebido es sujeto de derecho en todo lo que le favorezca, siendo la misma idéntica a la Constitución anterior, el artículo 6, expresa que la política nacional de población reconoce el derecho de las personas a decidir.

El Código del Niño y Adolescentes de 1993, responsabiliza al Estado y a la sociedad del establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante la etapa del embarazo, el parto y la fase post natal, otorgando atención especializada a la adolescente madre y garantizando la lactancia materna y el establecimiento del centro de cuidado diurno. El Código de los Niños y Adolescentes del 2000, en su artículo primero del Título Preliminar, refiere: "que se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece....".

Con fecha 17 de agosto de 1995, se dicta la Resolución Ministerial N°.572-95 SA/DM dicta medidas para facilitar el acceso de la población a la información y a los servicios de planificación familiar, expendiéndose de forma gratuita las más amplia gama de métodos anticonceptivos.

La Ley Penal de Salud N°.26842, publicada el 20 de Julio del 1997, en la misma menciona en su título preliminar que el concebido es sujeto de derecho en el campo de la salud, la ley no se pronuncia respecto del aborto expresamente, hace muy poca mención a la maternidad, en su artículo seis, reconoce el derecho de toda persona a elegir libremente el método anticonceptivo de su preferencia.

En el Código Penal, peruano vigente, se legisla el aborto en lo siguiente :

Auto aborto, en el artículo 114 del Código Penal.

Aborto consentido, en el artículo 115 del Código Penal.

Aborto con Consecuencia Grave, artículo 116 del Código Penal.

Aborto Grave por la Calidad del Agente, artículo 117 del Código Penal.

Aborto Preterintencional, artículo 118 del Código Penal.

Aborto Terapéutico, artículo 119 del Código Penal.

Condiciones para el aborto, artículo 120 del Código Penal ; en este punto la doctora ROSA CARMEN PALAO, subdivide en las siguientes clases de abortos : primer párrafo :aborto ético o sentimental, segundo párrafo : aborto eugenésico(2).

3.-3.-DIMENSION FILOSOFICA DE LA INVESTIGACION.-En éste punto el autor del presente proyecto, presenta las diferentes teorías contrarias, existentes sobre el aborto, así tenemos :

POSICION ABORTISTA.-

“Asimismo se tiene que la realización del aborto, infringe y atenta contra los derechos inviolables de la mujer, atenta contra el derecho de todo individuo a decidir sobre la propiedad de su cuerpo; mientras el feto se alimenta, respira y crece gracias al organismo materno, es parte el cuerpo de la madre .El Estado tiene la obligación de garantizar ese derecho”.

Atenta contra el derecho de todo individuo a decidir su propio plan de vida y realización.

Atenta contra el derecho de todo individuo a la preservación de su salud El Estado tiene la obligación de proteger a las mujeres gestantes y suministrarles asistencia médica, para que una decisión sobre su cuerpo no ponga en riesgo su salud.

Atenta contra la oportunidad de oportunidades que todo individuo posee. Teniéndose en consecuencia “que los ricos abortan, solo se aplica a quienes no tienen medios para pagar lo necesario y están abandonados a sus propios recursos “(3).

La penalización del aborto es un factor más de criminalización social. En todos los casos de embarazo no elegido, ni deseado, los derechos de una persona en potencia y los de una persona adulta, entran en colisión; lo razonable es que los derechos de la persona adulta, deben prevalecer. El Estado debe procurar , garantizar que esa acción sea libre y que esté justificado en el derecho de la mujer en evitar riesgos, obstáculos para el cumplimiento de sus necesidades de vida. El aborto es un acto doloroso , trágico, la manera de prevenirlo no es la penalización del mismo, lo sensato es fomentar la educación sexual, la educación masiva de los medios anticonceptivos, la asistencia médica , calificar el aborto de crimen es una labor de conciencia individual .Penalizar el aborto implica conceder al Estado el privilegio exclusivo de decidir sobre un asunto moral y atentar contra los derechos de las mujeres. Despenalizar el aborto no implica justificarlo moralmente, menos fomentarlo, implica solo respetar la autonomía de cada ciudadano para decidir sobre su vida , respetar tanto a quien juzga que el aborto es un crimen como a quien juzga lo contrario.

Asimismo, teniendo en cuenta el conocimiento es de categoría universal , así también del mismo es de menester citar diferentes autores nacionales e internacionales en la presente presentación de proyecto de tesis, para tener un conocimiento global y compartir, sobre el concepto de aborto, sus modalidades y otros, incluyendo noticias periodísticas u otras del mismo(4).

(2)Carrera Palao Carmen.Medicina Legal .AFA EDITORES Importadores S.A..Edición 2008.Lima Perú .Páginas.299-300.

(3)Quintanilla Zapata,Tammy Lorena.Información sobre el aborto en el Perú.Agosto.1997.Página 20.

4)Universidad José Carlos Mariátegui.P.J.F.D. Aborto.g/buscar /h.t.m.Derecho Penal.20-03-2009.

Siguiendo a Bajo Fernández, debe tenerse en cuenta que la vida humana en formación es vida independiente de la madre, lo que entraña necesariamente conflictividad de intereses, así tenemos :

a)La del sistema de penalización mantenida con el Código Penal, hoy derogado hasta 1985, que partía de considerar el valor esperanza de vida inferior jerarquía la vida humana independiente, el aborto honoris causa, ciertos o derechos de aquella.

b)El sistema de plazo que propugna la no realización del aborto, cuando éste se produce por voluntad de la madre, hasta un momento de la gestación, se apoya en el concepto de la dignidad humana, que ampara directamente la libertad de la madre y sólo directamente a la vida en formación, como un bien jurídico tutelado de la propia comunidad y no de carácter individual, titularidad, atribuida al propio nascituris.

c)El sistema de indicaciones, parcialmente adoptado por código penal, la afirmación de que el bien jurídico protegido en el delito de aborto es la esperanza de vida del fruto de la concepción (5).

3.4.-SUSTENTO EPISTEMOLOGICO DE LA INVESTIGACION.-

Referido a las teorías epistemológicas o filosóficas que sirven de base del sistema u ordenamiento jurídico reconocidos por la comunidad jurídica.

En el tema de aborto existen múltiples teorías que a través de los años se han convertido en discusiones inconstructables , entre los que están a favor del aborto y los que están en contra ,por lo que tratamos de resumirlo en lo siguiente :

3.4.1.POSICION ABORTISTA.-

La legislación del aborto en la región de Latinoamérica, en parte refleja la legislación heredera de los países colonizadores, la ideología dominante en la época en que se legisló los cambios según las distintas posiciones de las diversas fuerzas sociales, entre las cuales destacan la fuerte presencia e influencia de la Iglesia Católica y de los grupos conservadores en la gran mayoría de los países latino americanos .En la década de los 70 y 80, si bien se hicieron modificaciones en las legislaciones en torno a la igualdad entre el hombre y la mujer, el derecho o decisión sobre el número y esparcimiento de los hijos y sobre el acceso a los servicios públicos de planificación familiar en casi todos los países, estas modificaciones no aparecen haber repercutido en la legislación sobre el aborto en la región .Más recientemente los debates, acuerdos , resoluciones acerca de los derechos sexuales y reproductivos que han precedido y seguido los 90, han dado como resultados intentos de cambios de dichas legislación, aunque aún son muchos los países que han logrado flexibilizar sus leyes de aborto y proporcionar servicios de calidad(6).

(5)Sandoval Paredes, José .Aborto .Análisis ,situación legal.A propósito de la Anáncéfalia. Afiliación Hospital Nacional Sergio Bernales de Collique.UNMSM.Lima-Perú.Página 46.

(6) DEN INFORME CEPEDED.CHOYQUE.El Derecho al aborto en América Latina.PAINA DOS.INTERNET. 20-02-2009.

3.4.2.EL ABORTO DESDE EL CAMPO DE LA SALUD.-

No es posible hacer proyecciones numéricas mayores respecto a la población no hospitalizada, que se someten al aborto clandestino, las estadísticas son muy limitadas. El aspecto social antropológico no se encuentra en las investigaciones realizadas .

En el área de la salud ,los responsables son conscientes de que la atención y los servicios de salud reproductiva para las mujeres seguirán siendo deficientes, si se continua penalizando el aborto creando condiciones clandestinas y riesgosas para la salud y la vida de las mujeres debido a ello, hoy se busca intercambiar información sobre las diferentes técnicas, riesgos y costos de atención del aborto incompleto a nivel hospitalaria .Actualmente la tecnología médica ha desarrollado procedimientos quirúrgicos que practicados en la interrupción de un embarazo ,resultan sencillos y seguros para la salud de los pacientes.

Aún con los avances de la ciencia médica , para un gran grupo de mujeres el aborto es una experiencia sumamente difícil, sobre todo , por ser ilegal y por conllevar sentimientos de angustia, culpabilidad y confusión, que en casos extremos puede llevarlas al suicidio (a las mujeres).

3.4.3.POSICION DE LA IGLESIA CATOLICA SOBRE EL ABORTO.-

EL PECADO Y EL DELITO DE ABORTO.-

Aborto Procurado.- Es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento . “El aborto no solo es matar el fruto inmaduro del vientre, sino toda acción que de cualquier modo y en cualquier momento conduzca a su muerte”.

El castigo afecta todos los que intervienen en el aborto y no solo a la madre que mata o hace matar a su hijo.

La iglesia sanciona el aborto directamente provocado con pena canónica de excomunión no solo a la madre y al médico que interviene, sino a toda persona que sin su ayuda no se hubiera realizado este delito contra la vida humana.El Canón de 1389 del Código de Derecho Canónico dice “Quien procura un aborto, si este se produce, incurre en excomunión latae sententiae”.

Quien utiliza fármacos o dispositivos intrauterinos que son abortivos, no queda excomulgado,porque no consta que en cada caso se haya producido un aborto.

No se justifica el aborto para salvar la vida de la madre, no es lícito matar directamente a uno para salvar a otro.

¿Qué debe tener en cuenta el sacerdote cuando un fiel ignora las normas penales respecto al aborto?

Respuesta :Siempre que se trate de un fiel con mayoría de edad (18 años).HAY QUE TENER EN CUENTA :

Si se trata de una ignorancia inculpable de la infracción de la norma sustantiva que impone o prohíbe una conducta descrita en el can 1323 (ignorancia sin culpa que infringiendo una ley o precepto y a la ignorancia se equipara la inadvertencia y el error), hay que recordar que el fiel no queda sujeto a ninguna pena. En éste caso cualquier sacerdote con las debidas licencias puede absolver el pecado sería culpable y por tanto no operaría como eximente, la ignorancia que fuese plenamente voluntaria, es decir mantenida con el propósito, para no verse en la obligación de cumplir con lo que la norma prescribe e incluso buscarlo en ello excusa para poder actuar impunemente (ignorancia afectada).

Si se trata de una ignorancia inculpable de la norma penal, descrita en el can 1324S 1.9; se debe atenuar la pena establecida en la ley o en el precepto o emplear una penitencia en su lugar, cuando el delito ha sido cometido. En éste caso cualquier sacerdote con las debidas licencias puede absolver el pecado o imponer una penitencia según el caso.

Sobre el aborto terapéutico : En rigor no existe el aborto terapéutico, porque el aborto no cura a nadie, al niño lo mata y a la mujer la expone y la daña física y psicológicamente término no pertenece al ámbito jurídico sino más bien a la propaganda abortista .Nuestro Código Penal reconoce el aborto como delito y en éste caso sólo lo exceptúa de la pena cuando es el único medio a evitar la muerte de la madre o un daño grave y permanente en su salud.

Esta excepción de la pena que rige sólo para esta situación específica no legaliza el aborto en el Perú,.Los pronombres del aborto terapéutico utilizan una interpretación abusiva de las leyes cuando dicen que el aborto es legal en estos casos.

Hoy en día ya prácticamente no existe situaciones médicas que haya que optar entre la madre y el hijo.Por tanto este artículo el Código Penal es prácticamente inaplicable.

NOTAS :

1.-Ver Carta Encíclica Eaqvangelium Vital sobre el valor y carácter inviolable de la vida humana, n.n. 58-63.

2.-Acta Apostólica Seds. Y , a.a.s. 80 (19998) 1818.

3.-Ver Constitución Pastoral gaudum et spes, sobre la iglesia en el mundo actual, n51.

DESPENALIZACION DEL ABORTO EN COLOMBIA.-

Sentencia del Tribunal Constitucional de Colombia ;la misma que es interesante conocerla ,siendo el país precursor sobre legislación de despenalización del aborto por la sentencia celebre a revisar .

Se comenta desde la perspectiva psicológica la controvertida sentencia C355/06 de la Corte Constitucional, por lo cual se despenaliza el aborto en tres causas excepcionales , en razón de :

1.-Se considera que la morbilidad materna por causa de aborto provocado, es la segunda causa de muerte de las mujeres.

2.- Se genera un desequilibrio total en los cargos públicos en perjuicio de la mujer.

3.-La despenalización absoluta constituye una violencia contra la mujer.

4.-La penalización absoluta impone a la mujer que ha sido informada de la malformación congénita incompatible con la vida extrauterina del embrión.

5.-La mujer embarazada no tiene derecho a una decisión trágica o que asume una maternidad que le resulta afrentosa o lesiva para la salud de la antes mencionada.

6.-Que el plan obligatorio de salud no concluye el aborto terapéutico que protege la vida y salud de la madre.

La abogada demandante de los cinco artículos del Código Penal Colombiano, en razón de su institucionalidad, señala que al considerar a la persona autónoma y libre , como lo preceptúa la Constitución, se hacen inviables todas aquellas normas en donde el legislador desconoce la condición mínima del ser humano como ser capaz de decidir sobre su propio rumbo y opción de vida.La primera consecuencia que se deriva de la autonomía consiste en que es la persona quien debe darle sentido a su existencia y en armonía con esta un rumbo.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad como argumento que incide en el ejercicio de la psicología parte de una consideración de tipo axiológico, el principio de la dignidad humana y el marcado carácter liberatorio de la Carta de 1991.(9).

3.5.-.-DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA BASICA UTILIZADA EN LA INVESTIGACION.-Tenemos algunos conceptos propios de la investigación, así :

ABORTO.-Infracción penal que consiste en la interrupción de la existencia de un ser humano ya concebido, la represión del aborto tiene un fundamento legal, sino además de jerarquía constitucional.

(9)Novoa Gomez, Mónica María .Despenalización del aborto, sentencia Nro.C.355-06, de la Corte Constitucional y sus implicancias para la psicología.Colombia,Febrero del 2009

AUTO ABORTO.- Contenido en el artículo 114 del Código Penal Peruano, es el cometido por la mujer en estado de gravidez, adoptando cualquier medio para la comisión de éste delito.

ABORTO CONSENTIDO.-Contenido en el artículo 115 del Código Penal Peruano.

Es aquella figura delictiva en que la persona, con la conformidad con la gestante practica el aborto.Hay autor material como es obvio o sea quien realiza los actos destinados a interrumpir el proceso de gestación.

Existe el autor intelectual, el padre, la madre de la gestante u otro, que contrata los servicios de otra persona para que esta se practique el aborto.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO O ABORTO SIN CONSENTIMIENTO GRAVE.- Contemplado en el artículo 116 del Código Penal Peruano, esta es la modalidad más grave del aborto y consecuentemente la más castigada con mayor severidad, consiste cuando un tercero hace abortar a una mujer sin su consentimiento.

ABORTO EUGENESICO.-Contenido en el artículo 120 inciso dos del Código Penal, es el que se produce con la finalidad de evitar el nacimiento de seres disminuidos sobre los que pesan graves taras o deformaciones, incapacidades de orden físico o intelectual.

ABORTO SENTIMENTAL , ETICO O HUMANITARIO.-Contenido en el artículo 120 inciso uno del Código Penal Peruano, tiene lugar cuando el embarazo es consecuencia de un delito de violación sexual, se involucra la violación propia y aunque no haya mediado el ejercicio de la fuerza o la grave intimidación.

La inseminación artificial no consentida , fuera de matrimonio también dará lugar a la figura atenuada que estamos examinando.

ABORTO TERAPEUTICO.-Llamado también necesario, es el que la ley autoriza cuando su finalidad apunta salvar la vida de la gestante o evitarse un mal grave y permanente, es el único caso en que la ley declara impune el aborto practicado.

EUGENESIA.-Etimológicamente hablando, significa BELLO NACIMIENTO .El requisito de nuestra ley para conceder penalidad atenuada consiste en el diagnostico médico de que el feto adolezca de alguna grave malformación.

DESPENALIZAR.-Eliminar la persecución penal en la comisión de un delito.

INCIDENCIA.-Lo que sobreviene en el curso de un asunto.

REPRESION DEL ABORTO.-Aquellas medidas socio educativas , preventivas, represivas que toma el gobierno para disminuir la comisión de los delitos de aborto.

VIOLACION SEXUAL.-Conforme el artículo 170 del Código Penal, modificado por Ley N°.28704 del cinco de abril del 2006,se reprime : El que con violencia o grave amenaza , obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realizar actos análogos , introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías , será reprimido con pena privativa de libertad no menor de doce ni mayor de dieciocho años e inhabilitación conforme corresponde :

- 1.-Si la violación se realiza a mano armada o por dos o más sujetos.
- 2.-Si para la ejecución del delito se haya prevalido de cualquier posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima , o de una relación de parentesco por ser ascendente, conyugue de éste ,descendiente o hermano, por naturaleza o adopción o afines de la víctima.
- 3.-Si fuere cometido por personal perteneciente a las Fuerzas Armadas,,Policía nacional del Perú,Serenazgo,Policía Municipal o vigilancia privada, en ejercicio de su función pública.
- 4.-Si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave.
- 5.-Si el autor es docente o auxiliar de educación del centro educativo donde estudia la víctima.

VIOLENCIA FAMILIAR.-Conforme Ley N°.217306, se entiende por violencia familiar, cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza, coacción grave y/o reiteradas , así como la violencia sexual que se produzcan entre cónyuges , ex cónyuges, convivientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo lugar o quienes hayan procreado hijos en común.

CAPÍTULO IV.-

4.-HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION.-

4.1.1.-HIPOTESIS GENERAL.-

Se formula la siguiente hipótesis general :

La comisión del delito del aborto clandestino, tiene causa indirecta, en la vigencia de algunos artículos de la Constitución Política del Perú, Código Penal, Código Civil ; en el Departamento de Puno, en el año 2006.

4.1..2.-HIPOTESIS ESPECIFICAS : Son las siguientes :

1.- La vigencia del artículo 2 inciso 1 último párrafo de la Constitución Política del Perú, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno , en el año 2006.

2.-La vigencia del artículo 114 del Código Penal Peruano , es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el año 2006.

3.-La vigencia del artículo 1 segundo párrafo del Código Civil Peruano, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno , en el año 2006.

4.1.-VARIABLES E INDICADORES.-

SE TIENE LAS SIGUIENTES VARIABLES INDEPENDIENTES :

1.-Vigencia del artículo 2 inciso 1 último párrafo de la Constitución Política del Perú.

2.-Vigencia del artículo 114 del Código Penal Peruano.

3.-Vigencia del artículo 1 segundo párrafo del Código Civil peruano.

4.2.-VARIABLE DEPENDIENTE .-

1.-Comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el año 2006.

4.3.-OPERACIONALIZACION DE VARIABLES .- Se tiene al respecto la siguiente operacionalización de variables :

-Se grafica en lo siguiente :

Tipo de variable	Variable	Concepto	Dimensión	Indicador	Valorización
I N D E P E N D I E N T E	1.-Vigencia de algún artículo de la Constitución Política del Perú	El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece	1.-Concebido 2.-No concebido	1.1.-Edad 2.1.-Edad	1.1.1.-21-270 días 2.1.1.-1-21 días
	2.-Vigencia de algún artículo del Código Penal.	Autoaborto: Mujer que causa su aborto o consciente que otro se lo practique	1.-Mujeres que se practican el aborto 2.-Mujeres que optan por el aborto consentido.	1.1 Condición económica 1.2 Grado de instrucción 1.3 Estado civil 2.1. Condición económica 2.2. Estado civil	1.11.-1-500 1.1.2.-501-1000 1.1.3.-1001-1500 1.1.4.-1500-2000 1.2.1.-Analfabeto 1.2.2.-Primaria 1.2.3.-Secundaria 1.2.4.-Superior 2.2.1.-Casado 2.2.2.-Soltero 2.2.3.-conviviente
	3.-Vigencia de algún artículo del Código Civil	La vida humana comienza con la concepción	1.-Viable 2.-No viable	1.1 Edad de la madre 1.2.-Condición civil de la madre 1.3.---Tiempo del ser por nacer -	1.1.1.-15-40 1.1.2.-16-45 1.2.1.-Casado 1.2.2.-Soltero 1.2.3-conviviente

D E P E N D I E N T E	4.-COMISIÓN DEL DELITO DE ABORTO CLANDESTINO	Comisión del delito de aborto clandestino en las modalidades que precisa el Código Penal	1.-Autoaborto 2.-Aborto Consentido 3.-Aborto Eugenésico	1.1.- Capacidad económica de la madre.	1.1.1.-1-500 1.1.2.-5001-1000 1.1.3.-1001-1500 1.1.4.-1501-2000
---	---	--	--	---	--

CAPITULO V.-

5.-METODO DE INVESTIGACION.-

El método de investigación general utilizado es el método de investigación científica , específicamente se utilizará el método desde un punto de vista cuantitativo .

5.1.-DISEÑO DE LA INVESTIGACION.- (diseño, tipo, nivel).--

La tipología señala la naturaleza, contenido, procedimiento metodológico a seguir ; la tipología clasifica en consideración al objeto y objetos de la investigación. En nuestro proyecto de investigación de tesis se utiliza tipología abierta porque se utiliza dos o más tipologías, utilizándose tipología jurídico causal y prepositiva, en tanto permite descubrir la existencia de una relación de causalidad de dos o más variables, para determinar que el cambio de una de ellas sea la causa o efecto del cambio de otra. Además permite proponer soluciones al respecto, sobre el problema planteado.

El método especial empleado , el cual es el Experimental , tiene un diseño DE TIPO CAUSAL DESCRIPTIVO y PROPOSITIVO.

5.2.-POBLACION Y MUESTRA.-

POBLACION :Se tiene una población de 1299,174 habitantes, entre ellos H:633,332; M: 635,109

AMBITO.-El ámbito de investigación es el Departamento de Puno.

TIEMPO :Se incluye como materia de investigación el año 2006.

UNIVERSO.-Se tiene como universo, es decir poblacional, a las mujeres en edad fértil de Departamento de Puno; tomando como referencia el censo del 2007, el mismo que no diferirá en gran medida si lo adaptamos al año 2006, teniendo una población aproximada de 1^268,441, repartidos en hombres en la cantidad de 633,332, mujeres 635,109, pero tomaremos un universo de mujeres en edad fértil , que oscilan entre 15-49 años, resultando un universo de 325,592 mujeres en edad fértil, pero de ello se deduce una población que sufrió enfermedad en un número de 47,765, teniendo un universo reducido de mujeres fallecidas como consecuencia de aborto incompleto de 1936 es decir 4.1%.

MUESTRA . Se tiene como muestra aleatoria estratificada , EL PORCENTAJE DE NÚMERO DE FALLECIDAS como consecuencia de aborto incompleto en el número de 316 mujeres en edad fértil de 15-49 años con un error de cálculo en un 0.05, conforme el autor Sergio Carrasco Díaz en su libro :METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA. Página 146.

5.4.-TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.-

Se utilizará las siguientes Técnicas:.

- 1.-TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION : mediante el análisis documental,estadístico.
- 2.-Fichajes,anotaciones electronicas.
- 3.-Técnica de lectura.
- 4.-Encuestas

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.-Se utilizará los siguientes instrumentos :

- 1.-Cuaderno de notas .
- .-Lista de cotejo o control .
- 3.-Ficha de encuestas.

5.5.-DISEÑO DE CONSTRUCTACION DE HIPOTESIS.-

El presente proyecto de tesis , en la verificación de la hipótesis planteada, por estar circunscripta en la ciencia del derecho no necesariamente tiene que ser verificable .Pero en todo caso tiene la obligación de ser convincente y que se disponga de información empírica suficiente.La presente hipótesis se verificará , en cuadros estadísticos al respecto de la Región de Puno, extraídos de información del Ministerio de Salud, Ministerio Público, asimismo resultados de las encuestas llevadas a cabo a un grupo menor (abogados) entendidos sobre materia legal ,entrevistas de mujeres en edad fértil; asimismo técnicas de recolección de datos(documentos), análisis de los mismos.

FORMULACION DE LA HIPOTESIS NULA Y DE LA HIPOTESIS ALTERNA.-

HIPOTESIS NULA.-

La comisión del delito de aborto clandestino, no tiene relación indirecta con la vigencia de algunos articulados en la Constitución Política del Perú, Código Penal Peruano, Código Civil Peruano, en el Departamento de Puno, en el año 2006.

HIPOTESIS ALTERNA.-

La comisión del delito de aborto clandestino tiene relación indirecta con la vigencia de algunos articulados en la Constitución Política del Perú, Código Penal Peruano, Código Civil Peruano, en el Departamento de Puno, en el año 2006.

ESTADISTICO DE PRUEBA A EMPLEARSE :

$$Z = \frac{X - \mu_0}{\sigma / \sqrt{n}}$$

NIVEL DE APLICACIÓN :

A=0.05 (Muestra de 316)

RECOLECCION DE DATOS Y CALCULO DE LOS ESTADISTICOS NECESARIOS .-

Los datos serán recolectados y procesados con las técnicas pertinentes de tal manera que permitan probar la hipótesis, calculando el estadístico apropiado y el estadístico de prueba

DECISION ESTADISTICA.-

Se comparará el valor real calculando del estadístico de prueba con el valor crítico de éste. Si el valor calculado está en la región de rechazo, entonces se rechazará la hipótesis nula, de lo contrario se aceptará la hipótesis alterna.

CONCLUSION:.

Si la decisión se expresa en función del estadístico de prueba, la conclusión se expresará en función de los resultados de prueba.

El siguiente cuadro presentado, es la pieza fundamental del proyecto, que consiste en el número de aborto registrados en la región de Puno, en el año 2006, así tenemos .

Principales grupos de causas de morbilidad en hospitalización Departamento de Puno-2006 .-

	Grupo de causas	Total		Masculino		Femenino	
		Nº de casos	%	Nº casos	%	Nº casos	%
	Total	47765	100	1387	100	33894	100
	1.Traumatismo de la cabeza	2129	4.5	1362	4.8	767	2.5
	2.Embarazo terminado en aborto	1936	4.1	0	0.0	1936	5.7
	3.-Influenza(gripe) y neumonía	1777	3.7	918	6.6	859	2.5
	4.-Enfermedades infecciosas intestinales	1584	3.3	755	5.4	829	2.4
	5.-Complicaciones de trabajo de parto	1566	3.3	0	0.0	1566	4.6

6.-Infecciones específicas del periodo perinatal	1386	2.9	767	5.5	619	1.0
7.-Atención materna relacionada con problemas de parto	1180	2.5	0	0.0	1188	3.5
8.-Trastornos de la vesícula biliar,páreas	1160	2.4	311	2.2	849	2.5
9.-Transtorno en relación de la gestación	836	1.8	438	3.2	398	1.2
10.-Feto y recién nacido afectados por factores maternos	804	1.7	476	3.4	328	10
11.-Enfermedades del apéndice	682	1.4	382	2.8	300	0.9
12.-Otros transtornos maternos relacionados con el embarazo	657	1.4	0	0.0	657	1.9
13.-Otros enfermedades del sistema urinario	639	1.3	118	0.9	521	1.5
14.-Efectos tóxicos de sustancias no medicinales	619	1.3	240	1.7	379	1.1
15.-Otras enfermedades de los intestinos	614	1.3	454	3.3	160	0.5
Demás causas	3 0188	6 3.2	7650	55.2	22538	66.5

Fuente. Ministerio de Salud-Hospitales de la Dirección Regional de Puno.
2006.

TIULO:LA VIGENCIA DE LEGISLACION CONSTITUCIONAL, PENAL, CIVIL Y SUS EFECTOS EN EL ABORTO CLANDESTINO EN LA REGION DE PUNO, EN EL 2006	PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICO O : General: ¿Constituir a causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno en el año 2006, la vigencia de algunos artículos en la Constitución Política del Perú, Código PENAL, Código Civil peruano? Especificas: 1.-¿Será causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino y la vigencia del artículo1inc.1 último párrafo de la Constitución? 2.-¿Podrá ser causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el 2006; la vigencia del artículo 114 del código Penal? 3.-¿Será causa del aborto en Puno, el 2006; el art.1 del C.C.?	OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS General: Determinar si la vigencia de algunos artículos de la Constitución, Código Penal, Código Civil peruano, son causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, el 2006. Específicos: 1.-Explicar si la vigencia del artículo2 inc.1, último párrafo de la Constitución, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, el 2006. 2.-Revisar si la vigencia del art. 114 del Código Penal, constituye causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, el 2006. 3.-Determinar si la vigencia del art.1 segundo párrafo del Código Civil, constituye causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, el 2006.	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICO O General: La comisión del delito de aborto clandestino tiene causa indirecta en la vigencia de algunos artículos de la Constitución Política, Código Penal, Código Civil, en el Departamento de Puno, en el año 2006. Específicos: 1.-La vigencia del art.2 inc. 1, último párrafo de la Constitución del Perú, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el año 2006. 2.-La vigencia del art.114 del Código Penal, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, el 2006. 3.-La vigencia del art.1 segundo párrafo del Código Civil peruano, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, el 2006	VARIABLES E INDICADORES.- Variables Independientes .: 1.-Vigencia de algún artículo de la Constitución Política del Perú 2.-Vigencia de algún artículo del Código Penal peruano. 3.-Vigencia de algún artículo del Código Civil Peruano. INDICADORES . 1.1.-Edad 2.1.-Capacidad económica 2.2.-Grado de Instrucción civil 3.1.-Edad de la madre 3.2.-Estado civil de la madre 4.1.-Capacidad económica 4.2.-Edad de la madre 4.3.-Estado civil de la madre 4.4.-Lugar de vivencia	DISEÑO DE INVESTIGACION.- Experimental Cuantitativo Causal Correlacional	METODOS Y TECNICAS – INSTRUMENTOS.- METODOS.- -Experimental -Causal -Correlacional TECNICAS.- -Estadísticos -Encuesta -Análisis documental -Lectura. INSTRUMENTOS.- -Cuadernos de notas -Lista de Cotejo -Control. de encuestas.	POBLACION MUESTRA UNIVERSO.- 1299,174 H:633,332 M:635,109 POBLACION.- M:15-99 años. 325,592 MUESTRA.- M:1936 4.1% 100%=47,765 Error muestral: 0.05 M:316 MUESTRA PROBABILISTICA ALEATORIA SIMPLE.
--	--	---	---	--	---	---	---

5.6.- EL CUADRO ANTES PRESENTADO CORRESPONDE A LA MATRIZ DE CONSISTENCIA.-

CAPITULO VI .-
6.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.-

6.1.-.-PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.-.-Requerimientos financieros :

RECURSO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL :SOLES
A-Personal			
Apoyo Especializado	03	1000	3000
Apoyo Secretarial	01	800	800
Otros	01	1000	1000
B.-Bienes			
Material de escritorio	04	200	800
Material de Impresión	01	200	200
Otros	01	500	500
C-Servicios			
Movilidad y Viáticos	04	300	1200
Servicio de Impresión	02	300	600
Servicio de Computación	01	500	500
Otros	01	300	300
FINANCIAMIENTO : PROPIO		TOTAL :	S/ . 8,900.00

6.2.-CRONOGRAMA.- DE ACTIVIDADES.-

PROGRAMACION						
NUMERO DE ACTIVIDADES	TIEMPO : MESES -AÑO 2010-.-					
	1	2	3	4	5	6
1.-Elaboración del proyecto de investigación	X					
Revisión y aprobación del proyecto de investigación		X				
Elaboración :instrumentos de recolección de datos			X			
Validación de instrumentos de recolección de datos.			X			
Elaboración del marco teórico de la investigación			X			
Aplicación de instrumentos de recolección de datos			X			
Procesamiento de datos de la investigación				X		
Redacción del informe de investigación				X		
Presentación y apropiación del informe				X		
Sustentación						
	Diciembre	Enero	Febrero	.Marzo	Abril	Mayo

CAPITULO VII.-

7.-ESTRUCTURA TENTATIVA DE LA TESIS .--

Se estructura el presente PROYECTO DE TESIS, en lo siguiente :

INTRODUCCION

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS.=

- 1.1-Cuestiones previas.
- 1.2.-Orígenes del aborto.
- 1.3.-.El aborto en la época antigua

CAPITULO II.- EL ABORTO EN EL PERU

- 2.1.-El aborto en el incanato.
- 2.1.-El aborto en la época republicana
- 2.1-Aborto en la época contemporánea.

CAPITULO III

PROBLEMAS ACTUALES DEL ABORTO.-

- 3.1.-Tipos de abortos y sus definiciones.
- 3.2--Estadísticas de fallecimientos como consecuencia del delito de aborto.
- 3.3 -.Lesiones físicas, daños psicológicos de las mujeres como consecuencia del delito de aborto.
- 3.4.-Legislación del aborto en el Perú..
- 3.5.-.Estudio de la Constitución respecto del delito de aborto.

CAPITULO IV.-

NECESIDAD DE MODIFICACION DE LA LEGISLACION NACIONAL SOBRE EL TEMA DE ABORTO.-

- 4.1.-.Modificación de la Constitución.
- 4.2.-Modificación del Código Civil.
- 4.3.-Modificación de la legislación penal, sobre el tema del aborto.
- 4.4.-Pronostico sobre una posible cambio de la legislación nacional sobre el tema del aborto.

CAPITULO VIII.-

8.-REFERENCIA BIBLIOGRAFICA INICIAL.-

Lo siguiente :

1.-Aborto en Europa.U.E. Cada 30 segundos se produce u aborto en Europa según el Instituto de Política Familiar.Recuperado en :www.ukor.com/nt.306/cuestiones/port.del.09-12-2010.

2.-Apaza Paricahua, Germán .Diseño de Investigación.Doctorado.Escuela de Post Grado.Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez-Juliaca.Juliaca 2010.Pags.1-25.

3.-Axel;19.El aborto monografías.Recuperado en :[com.mht. Arrob.Latin Mail/Com.W.W.W..LIFE.Institute-org.Aapanish.h.t.m.C1997.19/02/09](http://com.mht.Arrob.Latin Mail/Com.W.W.W..LIFE.Institute-org.Aapanish.h.t.m.C1997.19/02/09).

4.-Arzobispado de Piura.El pecado y el delito de aborto.Piura.m.t.m./[life//arzobispado de Piura.18/04/09.r](http://life//arzobispado.de.Piura.18/04/09.r) .Recuperado el 10-12-2010.

5.-Amnistía Internacional.m.h.t. Fundación Vida Nueva.Campaña pro aborto.Recuperado en :[Fundación Vida.ht.p//w.w.w. FUNDACION VIDA netl..18/02/08](http://Fundación.Vida.ht.p//w.w.w.FUNDACIONVIDA.netl..18/02/08).Recuperado el 10-12-2010.-

6.-Aranzamendi Ninacondor,Lino. Guía Metodológica de Investigación Jurídica del Proyecto de Tesis.Primer Edición. Abril 2009.Arequipa.Editorial Adrus.Año 2009.Páginas 10- 196.

7.-B.B.C. Mundo.Un repaso de las ñeyes saobre el aborto en algunos países del continente europeo.newsbbc.co.uk/h/spanish/sciencce/new. Recuperado el 09-12-2010.

8.-Baeza Villena,Elena.El delito de aborto.g/El delito de aborto.h.t.m. 20/02 /09.Recuperado el 10-12-2010.-

9.-Calvo Ocampo,Fabiola .Derecho al Aborto en Colombia.La lucha contra el Procurador Ordoñez.Internacional,Aborto,Slud y Género,Salud Reproductiva,Bogota Colombia,Jueves 6 de mayo del 2010.Recuperado de Amco Press.n.h.t.Ameo Pressi.Webb.HTTP ://www.amecopress.net.Madrid.7 Diciembre 2010.

10.-Carrera Palao,Rosa, Aborto .Medicina Legal.Jefa de Instituto de Medicina Legal.Edición 2008.Lima.Editores Importadores S.A.-2008.Páginas 299-362.

11.-Consejo de Coordinación Judicial.Derecho de los Niños y Niñas.Normas Internacionales.Páginas 39-40.Lima Perú 1997.

12.-.-Consejo de Coordinación Judicial.El fenómeno de la Violencia 23Juvenil,causas y posibilidades de cambio.Páginas 56-67.Lima Perú 1997.

- 13.-.-Colegio de Abogados de Puno .El aborto. Boletín Informativo Número 08. Página 06.Puno.Agosto 2006.
- 14.-.-Colegio de Abogados de Puno.El Aborto.Número 09.Páginas 07..Setiembre 2004.
- 15.-Cooperación Judicial Internacional.Volumén .1997Página 20.
- 16.-Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.Informe Anual.1990.Página50.
- 17.-Corrales Angulo,Andrés .Estatuto Jurídico del Embrión Humano.Editado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima .Edición Diciembre 2002..Lima.Año VIII Nro.02.Página59.
- 18.-Chirinos Soto,Francisco.Codigo Penal.Lima.Editorial Rodhas.2003.Páginas 399-406.
- 19.-Definición de aborto.G.Tipos de aborto.mht.Tú decides.Noticias del aborto.7 de Diciembre1010.
- 20.-Diálogo con la Jurisprudencia.El aborto.Octubre 2002.Páginas 06-50.
- 21.-Diálogo con la Jurisprudencia.El Aborto en el Perú.Setiembre 2002.Pagina 123.
- 22.-Diálogo con la Jurisprudencia.El Aborto en el Perú.Mayo 2003.Página 30.
- 23.-Del Carmén Sandoval,Paredes., José .Aborto Clandestino, factores asociados, impacto en la salud pública y análisis de la situación.Tesis para optar el grado de Doctor en Medicina . Lima.UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA.29194. 2005.Página 43.
- 24.-Del Carmen Sandoval Paredes, José.Aborto Análisis, situación legal.A propósito de la Anáncefalia.Par@Hotmail.com.Marzo-2009.
- 25.Dosantes Fernandez, Vicente mMarúa ;La Lacra del Aborto;g/Fundación de Vida-La Lacra del Aborto.m.h.t.-02de Agosto 2006.
- 26.- g/ FUNDACION Vida-Admitida la querella por delito de aborto.m.h.t.Domingo .22Julio2007.C-2009.
- 27.-El aborto suicidio de Europa .Recogido de Internet del 3 de abril del 2009.En Europa faltan nacimientos y el aborto es una de sus causas.portal . www forum libertas.com/frotend/forum. De fecha 09-12-2010.
- 28.-El aborto en Europa.Españadel 3 de didiciembre 2009.www.el mundo es/el mundo/2009-12-02 España.09-12-20010.

29.-El aborto en Europa.RTVE es .4 septiembre 2008.Cuando entre en vigor la nueva ley del aborto en España se podrá abortar libremente hasta la semana 14 de gestación y hasta las 22 semanas.www.rtve.es/noticias/2008-09-04/aborto. Del 09-12-2010.

30.-El Consejo de Europa defiende que el aborto es un derecho.El país.com.19 marzo 2008.www. el país.com/artículo/sociedad/cons.Recuperado el 10-12-2010.

31.-El Aborto.La mayor causa de víctimas inocentes que hay en nuestra tierra.Recuperado de g:/El aborto.La mayor causa de víctimas inocentes que hay en nuestra tierra.m.h.t.Domingo 05 de Diciembre del 2010.10.50-Lima Perú. Del 07 de diciembre del 2010.

33.-El diario Montañez.El aborto.h.t.m.internet.d.m.@el diario Montañez.es.21.Febrero2009.España.

34.-El Espectador.Conservadores presentarán proyecto para acabar con el aborto en Colombia.Recuperado del com.mht.El Espectador.Com.10 Diciembre 2010Colombia.

.35.-g/PRODIG Y n.s.m.NOTICIAS.Ley a favor del aborto.España-2-20-2009.

36.- g/ Fundación Vida.El síndrome Post Aborto.Fundación Vida-m.h.t. 12 Junio 2006.02-02-09.

37.-G/ mujeres hoy.Abogado pide despenalizar el aborto.Enero 2001W.W.W.mujeres hoy.Enero 2001. 20-02-09.

38.- Gomez Mendoza,Gonzalo.Codigo Penal.Editorial Rodhas,Página 62-63.

39.-Gaceta Jurídica.Cuadernos Jurisprudenciales.Violación de la Libertad Sexual.Diciembre 2002.Paginas 87-30.

40.-Hernández,Sampieri,Roberto;Fernández Collado,Carlos , Baptista Lucio, Pilar. Metodología de la Investigación.Tercera Edición Mac Graw Hill .2003..Hecho en México .Paginas 304-342.

41.-Hospital III-ESSALALUD JULIACA .Día mundial contra el Sida-Vigilancia Epidemiológica.Diciembre 1999-Pagina 10. Vol II Nro.06.

42.-Irazabal Ibáñez,Hugo Raúl.Aspectos Dogmáticos del delito de aborto Sentimental.g/Estafeta Jurídica.m.h.t.Academia de la Magistratura.17-10-2007.

43.-Fundación Vida.Admitida la Querrela por delito de aborto.Fundación VIDA.M.H.T.2007. 20-02-2009.

44.-Jarvis Thonson,Judith.Controversias sobre el aborto.Valdez M, Margarita.Compiladora.Defensa del aborto.Universidad Nacional Autónoma de México.Instituto de Investigaciones filosóficas.Primer Edición..2001.Páginas 187,188,189.

45.-.-Instituto Nacional Penitenciario.Distribución de la población penal.h.t.p.//w.w.INPE gob.pe/on line/center.03-03-2009.

46.-Los Andes.-Nacional.Aborto Terapéutico ¿si o no?.g :/Aborto terapéutico ¿ si o no?Noticias Puno Perú .m.h.t. recuperado del 13 de Octubre 2009..prensa @Los Andes.com.per.-publicaciones @ Los Andes.com.pe.Puno-Perú.Grupo Puno Ref.S.A.C. Diario Los Andes.

47.-Lopez Rey y Arrojo, Manuel.Delito de aborto en España y América LATinaLa tía una roja.es/es/Server/art./Código/704051.10K..03-04-2009.

48.-Ministerio de Justicia.Código Civil.Edición Oficial. 1999.Pagina 17.

49.-Ministerio de Justicia.Constitución Política del Perú.Edición Oficial.1999.Página 12.

50.-Ministerio Público-Distrito Judicial de Puno.Revista Juridica UNA – PUNO..Año02 Nro.03- Páginas 38-44..Mayo 2005.

51.-Mimbela de los Santos,Eduardo.Criminología.Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.1982.Páginas 61-66.

52.-Mixan Mass,Florencio.Lógica para operaciones del Derecho.Ediciones.D.L.G.Lima Perú.Pagina 93.

53.-Ministerio del Interior.Denuncias por Violencia Familiar 2006.File//MININTER.PortallInstitucional del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m.Marzo-2009.

54.-Ministerio del Interior.Denuncias por Violencia Familiar por motivo de agresión 2006.S.I.1-8-5.Commuj.dep.fuentePNP.File//Mininter.Portal Institución/del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m.marzo2009.

55.-Ministerio del Interior.Denuncias por Violencia Familiar por condición anímica del agresor según departamento.-2006.Microsoft Excel S.I.- 1,88.commuj p.fuente.P..P..file//file//MININTER.Portal Institución del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m..maro2009.

56.-Ministerio del Interior.Denuncias por Violencia Familiar por ocupación del agresor según departamento.MININTER.Portal Institución del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m.marzo -2009.

57.-Ministerio del Interior.Denuncias por Violencia Familiar,por sexo, edad,según departamento.MININTER portal Institución del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m..marzo-2006.

58.-Ministerio del Interior.Denuncias por Violencia Familiar por destino del hecho según departamento.I.SFM.Microsoft Excel.SI.1.91.commuj2006.03-03-2009.

59.-Ministerio de Salud.Egresos,estancias por sexo según departamento.Puno 2006.g- Ministerio de Salud del Perú.archivos/CE.Macros-archivos/CEMEN.ht.m.-20-03-2009.

60.-Ministerio de Salud.Defunciones Registradas por lugar de Residencia según certificación médica.Año 2001-2002.Atención por lugar de Residencia según certificación médica.Año 2001-2002.Atención de emergencia por establecimientos.Puno 2001-1002.g/12-2002.DP.21.h.t.m.Febrero2006. 20-03-2009.

61.-Ministerio de Salud.Egreso y Estancias por sexo según establecimientos de Salud.Puno 2007.g-egresos Macros.h.t.m., fuente DIRESA-Febrero 2009.

62.-Ministerio de Salud.Principales Causas de Mortalidad por Sexo.Puno 2004.g/Mortandad p.21004.h.t.m.g./Ministerio de Salud del Perú.Archivos.20-02-2009.

63.-Ministerio de Salud.Personal del Ministerio de Salud, grupos ocupacionales.Puno.g/RRHH.Macros.h.t.m.-Febrero 2009.

64.-Ministerio de Salud.Principios, grupos de causa de Mortalidad registrada en hospitalización.Puno.Año 2006.Fuente, hospitales de la Dirección Regional de Salud.Puno.g-Ministerio de Salud del Perú, archivos/CE Macros.archivos/CEMEN.h.t.m..

65.-Ministerio de Salud.Egresos y Estancias por sexo según establecimientos de Salud.Puno 2007.g/rural.t.m.Información DIRESA.Oficina General de Estadística e Informática.

66.-Ministerio del Interior.Víctimas de Violación Sexual por Sexo y Edad según Departamento 2006-Microft Excel-SI-1.99.Viosex dep.,fuente.P.N.P.file i/MININTER,portal INSTITUCIONAL DEL Ministerio del Interior del Perú.h.t.m. 20-02-2009.

67.-Ministerio del Interior.Víctimas de Violación Sexual por modo y medio empleado.portal Institucional del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m.20-02-2009.

68.-Ministerio del Interior.Víctimas de Violación Sexual por clase de enfermedades según departamento 2006.Portal Institucional del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m.20-02-2009.

69.-Ministerio del Interior.Víctimas de vida sexual por situación del trámite de la denuncia y situación del hecho según departamento.2006.MININTER.portal Institucional del Ministerio del Interior.h.t.m.20-02-2009.

70.-Ministerio Público.Anuario Estadístico 2008.SIATF-Gerencia de Planificación,Racionalización y Estadística . Ministerio Público.h.t.p./W.U.n.p.f.n.gob.pe.20-02-2009.

71.-Ministerio Público.Anuario Estadístico 2007.Fiscalía de la Nación.Gerencia General.Gerencia de planificación, racionalización y estadística.Lima – Perú.http://w.u.n.p.f.n.gob.perú.20-02-2009.

72.-Ministerio de Salud.Archivos /población-21-2008.htm.Puno 2008.Oficina General de Estadística e Informatica MINSA.Población estimada por edades.g/2008.archivos/Egresos Menu.h.t.m..2002-2009.

73.-Ministerio Público.Anuario Estadístico 2005.g/Ministerio Público-Fiscalía de la Nación.h.t.m.h.t.p./w.u.n.p.f.n.gob.Perú. 20-02-2009.

74.-Ministerio del Interior.Datos estadísticos, cuadros estadísticos de Violencia Familiar 2006.fileIMIINTER.Portal Institucional del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m., 06-04-2009.

75.-Ministerio del Interior ,.Datos estadísticos, cuadros estadísticos de Violencia Sexual.2006.file IMININTER.Portal institucional del Ministerio del Interior del Perú.h.t.m. 20-04-2009.

76.-Monografías.COM¿Cuál es el índice de abortos en el PerúRecuperado en www.

77.-Montserrat Boix y Lola Pérez Caravedo.Congreso pide que el aborto deje de ser un delito.h.t.m.España.16-02-2009.

78.-Normas Legales.Ejecutorias de Jurisprudencia Extranjera.Editorial Trujillo.Perú.Página 75.2006.

79.-Novoa Gomez, Mónica María.Despenalización del aborto.La Sentencia C355-06 de la Corte Constitucional y sus implicaciones para la psicología.Colombia.28-02-2009.

80.-Opción.Ministerio Público.Violencia Social y Tráfico Ilícito de Drogas.Tomo I.Pagina 169.2004.

81.-Prado Saldarriaga,Victor Roberto.Todo Sobre el Código Penal.Primer Edición,Lima,Editorial IDEMSA,año 1996,página 86.

82.-Presidencia de la República.Gestión en Programas Sociales.OpciónPágina 60.Enero,2001.

83.-Peralta Andia, Roberto.Derecho de Familia en el Código Civil.Segunda EdiciónLima Perú.Edición EDEMSA.1996.Páginas 86 al 92.

84.-Promudeh-Presidencia de la República.Compendio de Normas Nacionales e Internacionales en materia de adopción de menores de edad .2003 .Página 50.

85.-Poma Paez,Arturo.Catedrático del Programa Post Grado de Maestría U.A.N.C.V. Desarrollo del Proyecto de Investigación.Microsoft Power Point.Desarrollo Prov.INV.U.A.N.C.V.(Lectura)-2007.

86.-Poma Paez,Arturo.Orientaciones para el Desarrollo del Proyecto e Investigación.Escuela de Post Grado.Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.2007.Pagina 02-50.

87.-Poma Paez,Arturo.Metodología de la Investigación.Lectura .Microsoft Power Point (Met. Inv).U.A.N.C.V. Catedrático de la U.A.N.C.V.Introducción a la Investigación Científica..Pags. 220-300.

88.-Poma Paez,Arturo.Metodología de la Investigación Científica.Documentos de Trabajo .Universidad Andina Nestor Cáceres VelasqueS Puno-Perú. 2007. Pág. 13.

89.-Quintanilla Zapata, Tammy Lorena.Información sobre el aborto en el Perú.Proyecto de estudio comparativo de la regulación jurídica del aborto en América Latina y el Caribe.Coladem Comité Americano de Defensa para los derechos de la mujer.Agosto 1997.Páginas 23-24.

90.-Ruiz Navas, José María.Desmitificando el aborto.m.h.t.España.15-02-2009.

91.-Salas Velásquez, Yessenia.El Aborto Universidad Nacional del Altiplano de Puno del mes de Marzo 2008.Puno Perú.Recuperado enYennyfelf4@hotmail.com7 de Diciembre del 2010.

92.-Sandoval Paredes, Jose del Carmen.Aborto Clandestino.Factores Asociados.Impactos en la salud pública y análisis de la situación.Tesis para optar el grado de doctor en Medicina.Lima Perú.2005.U.N.M.S.M..Página 43.

93.-Sandoval Paredes, José del Carmen..Aborto, análisis ,situación legal.A propósito de la Anancefalía,J San doval por @hotmail.com.20-03-2009.

94.-Sahuaquillo,María.Reportaje en .España.El país.com .sociedad.27-02-2009.

95.-Universidad José Carlos Mariátegui..El aborto. gbuscar/h.t.m.20-02-2009.

96.-Valeriano,Elena.La ley del aborto en Europa.5 marzo 2009.Etiquetas, aborto Europa ,igualdad.La primera víctima del aborto es la propia mujer que comete el aborto, Elena Valenciano.com/2009/03/el.mapacl. Del 09-12-2010.

97.-Vasquez García, Yolanda.Derecho de Familia.Tomo II.Sociedad Paterno Filial.Editorial Huallaga.1988.Páginas 433 al 437.

98.-Vehils Ruiz y Juan Xavier.El delito de aborto.Vehils 12-12-2002-2223(6662).20-marzo-2009.

99.-Villovo,Luis ;Controversias sobre el aborto.Margarita M. Valdez .Compiladora.Defensa del aborto.Universidad Nacional de México.Instituto de Investigaciones Filosóficas .Fondo de Cultura Económica.Primer Edición.Mexico 2001.Paginas 243 al 248.

100.-Yuni, José Alberto; Urbano, Claudio Ariel . Técnicas para Investigar, Recursos Metodológicos para la Preparación de Proyectos de Investigación. Editorial Brujas, segunda Edición. Argentina 2006. Páginas 20-113.

CAPITULO IX .-LISTA DE ANEXOS :

1.-Matriz del problema	Pág. 36
2.-Matriz de consistencia	Pág. 37
3.-Matriz Instrumental	Pág. 39
3.1.-Presentación de instrumento para su validación	Pág. 41
3.2.-Aplicación de Instrumentos	Pág. 42
4.--Solicitud de validación de instrumentos	Pág. 46
5.--Constancia de validación	Pág. 47
6.-Matriz del Marco Teórico.-	Pág. 48

ANEXOS.-

1.-MATRIZ DEL PROBLEMA.-

Variables	Concepto	Dimensión	Indicador (medidor)	Criterio o Item de Valoración
Independiente:				
1.-Vigencia de algún artículo de la Constitución	El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece	1.-Concebido 2.-No concebido	-1.1.-edad de la madre 1.2.-edad de la madre	-15-40 -15-40
2.-Vigencia de algún artículo del Código Penal	Mujer que causa su aborto o consiente que otro se lo practique	1.-MUJERES que se practican el autoaborto. 2.--Mujeres que optan por el aborto consentido	1.1.-Condición económica de 1.2.-Grado de Instrucción 1.3.-ESTADO civil 2.1.-Condición económica 2.2.-Estado civil	-1-500 501-1000 1001-1500 1500-2000 -analfabeto Educación primaria Educación secundaria Educación superior
3.-Vigencia de algún artículo del Código Civil Dependiente:	Vida humana, comienza co la concepción Comisión del delito de aborto clandestino en las modalidades que precisa el Código Penal	1-Viable 2-No viable	1.1.—Condición económica de 1.2.-Grado de instrucción 1.3.-Estado civil 2.1.-Condición económica. 2.2.-Estado civil	1.1.1.-1-500 1.1.2.-501-1000 1.1.3.-1001-2000 1.2.1.-Analfabeto 1.2.2.-Primaria 1.2.3.-Secundaria 1.2.4.-Superior 2.2.1-Casado 2.2.2.Soltera 2.2.3.-Conviviente

	4.- Comisión del delito de aborto clandestino	Comisión del delito de aborto en las modalidades que precisa el Código Penal	1.-Autoaborto 2.-Aborto Consentido 3.-Aborto Eugenésico	1.1.-Capacidad económica de la madre	1.1.1.—1-500 1.1.2.-501-1000 1.1.3.-1001-1500 1.1.4.-1501-2000
--	--	--	--	---	---

—

2.-MATRIZ DE CONSISTENCIA.-

Título	Problemas general y específico	Objetivo general y específico	Hipotesis general y específico	Variables e Indicadores	Diseño de Investigación	Métodos y Técnicas de Investigación-Instrumentos	Población Universo Muestra
---------------	---------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---	-----------------------------------

<p>La vigencia de la legislación Constitucional, Penal,Civil y sus efectos en el aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el 2006</p>	<p>PROBLEMA GENERAL ¿Constituirá causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, del año 2006, la vigencia de algunos artículos en la Constitución Política del Perú, Código Penal, Código Civil?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS. 1.-¿Será causal indirecta la comisión del delito de aborto clandestino y la vigencia del artículo 2inc.1último párrafo de la Constit.Polt. del Perú en el Departamento de Puno del 2006? 2.-¿Será causal indirecta la comisión del delito e aborto clandestino, en el Departamento de Puno del 2006 y la vigencia del artículo 114 del Código Penal peruano? 3.-¿Será causal indirecta la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno del 2006 y la vigencia del artículo 1 segundo párrafo del Código Civil peruano.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL.- Determinar si algunos artículos de la Constitución Política del Perú, Código Penal, código Civil Peruano, son causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino, en el Departamento de Puno, en el año 2006.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS 1.-Explicar la causa indirecta entre la vigencia del artículo 2inc.1último párrafo de la Constitución Política del Perú y la comisión del delito de aborto clandestino, en Puno, 2006. 2.-Revisar la relación indirecta entre la vigencia del artículo 114 del Código Penal, en el Departamento de Puno, 2006, y la comisión del delito de aborto clandestino. 3.-Determinar la relación indirecta, entre la vigencia del artículo 1 segundo párrafo del Código Civil y la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el 2006.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL .- La comisión del delito de aborto clandestino, tiene causa indirecta en la vigencia de algunos artículos de la Constitución Política del Perú, Código Civil peruano, en el Departamento de Puno, en el año 2006.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA S. 1.-La vigencia del artículo 2 inc.1 último párrafo de la Constitución Política del Perú es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el 2006. 2.-La vigencia del art.114 del Código Penal, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el 2006. 3.-La vigencia del art..1 segundo párrafo del Código Civil, es causa indirecta de la comisión del delito de aborto clandestino en el Departamento de Puno, en el 2006.</p>	<p>Variables e Indicadores.- VARIABLES. INDEPENDIENTES.- 1.-Vigencia de algún artículo de la Constitución Política del Perú. 2.-Vigencia de algún artículo del Código Penal. 3.-Vigencia de algún artículo del Código Civil. Variable Dependiente.- 1.-Práctica del aborto clandestino.</p> <p>INDICADORES: 1.1.-Edad de la madre. 2.1.-Nivel económico, 2.2.-Grado de instrucción 2.3.-Estado civil 3.1.-Edad de la madre, 3.2.-capacidad económica, 3.4.-Lugar de vivencia. 4.1.-Capacidad económica. 4.2.-Edad de la madre. 4.3.-Estado civil. 4.5.-Lugar de vivencia.</p>	<p>Diseño de Investigación.- - Experiment al. - Cuantitativa. - Causal. - Correlacional.</p>	<p>Metodos y Técnicas de Investigación. Instrumentos Métodos: - Experiment al. - Causal - Correlacional. Técnicas.- - Estadística - Encuestas - Análisis documental. - Lectura.</p> <p>Instrumentos.- Cuaderno de notas. Lista de control. Ficha de encuestas S</p>	<p>Población y Muestras de Estudio.- Universo 1299,174 H:633,332 M:635,109 Población 325,592 Mujeres Muestra 1936 4.1% 100%: 47,765 Error muestral 0.05 316 Muestra probabilística Aleatoria simple.</p>
--	--	--	--	---	--	---	---

3.-MATRIZ INSTRUMENTAL.-

Variables	Fuente		Técnica	Instrumentos
	Directa (Primaria)	Indirecta (Secundaria)		
Independiente: Artículo de la Constitución Política del Perú		Fichas Registros estadísticos	Estadística Encuesta Análisis Documental Lectura	Cuaderno de notas. Lista de Cotejo o control Ficha de encuesta
Artículo del Código Penal		Fichas, Registros estadísticos	Estadística Encuesta Análisis Documental Lectura	
Artículo del Código Civil		Fichas Registros estadísticos	Estadística Encuesta Análisis Documental Lectura	

Dependiente: Comisión del delito de Aborto clandestino		Fichas Registros estadísticos- Estadística Análisis Documental Lectura	Estadística Encuesta Análisis Documental lectura	Cuaderno de notas Lista de cotejo o Control Ficha de encuestas
---	--	--	--	---

**3.1.-. -UNIVERSIDAD ANDINA
“NESTOR CACERES VELASQUEZ-JULIACA.-“**

**ESCUELA DE POST GRADO-
DOCTORADO EN DERECHO.-**



**TITULO: “PROPUESTA SOBRE LA VIGENCIA DE
LEGISLACION CONSTITUCIONAL,PENAL,CIVIL Y
SUS EFECTOS EN EL ABORTO CLANDESTINO
EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, EL 2006”.
PROYECTO DE INVESTIGACION PARA
DOCTORADO PRESENTADO POR EL MAGISTER
MANUEL FERNANDO GUARNIZO ALFARO**

**CONTENIDO DEL PROYECTO: PRESENTACION
DE INSTRUMENTOS PARA SU VALIDACION.-**

**JULIACA-PERU-
2010.**

4.1.-)INTRODUCCION .- El presente trabajo proyecto de investigación , presenta los instrumentos en referencia, los mismos que deben ser tomados en cuenta a efecto de servir para el desarrollo de la investigación propuesta.

4.2.-)REFERENCIA.- Se hace referencia que los instrumentos presentados han sido elaborado por el suscrito en ánimos de contribuir al mejoramiento de la ciencia en tanto proyecto de investigación.

4.3.-)INSTRUCCIONES.-La presente validación de instrumentos sirven para colaborar en la presentación del proyecto de investigación; los mismos sirven para medir los instrumentos usados.

3.2.--)APLICACIÓN.- Los instrumentos en referencia son .

I.-)ENCUESTA PARA ABOGADOS :

Estimado amigo(a).Solicito su atención, sinceridad, al responder las preguntas de esta encuesta.

Instrucciones :Marque con un aspa(x)LA RESPUESTA QUE CONSIDERE ACERTADA:

1.- ¿En su labor diaria asesoró casos de delito de aborto.?:

- a) Sí
- b) No

2.-) ¿A qué edad considera Ud. que las mujeres practican el aborto clandestino?.

- a)15-20
- b)21-30.
- c)31-40
- d)41-50.

3.-)¿ Cúal es la condición económica de las mujeres que practican el aborto clandestino?.

- a)Pobre
- b)Clase media.
- c)Clase privilegiada
- d)Otros

4.-Cuál es la condición civil de las mujeres que se practican el aborto clandestino?.

- a)Solteras
- b)Casadas
- C)Convivientes
- d)Divorciadas.

- 5) ¿A los cuántos días de embarazo se practican el aborto clandestino, las mujeres :
- a)1-22 días
 - b)22-40 días
 - c)41-60 días
 - d)61 días a más

2.-ENCUESTA PARA PERSONAS DE SEXO FEMENINO SOBRE EL TEMA DEL ABORTO.

Señorita ,señora, amiga requiero de su atención para responder las siguientes preguntas que se formulan en esta encuesta.

INSTRUCCIONES :.Marque con una aspa(X), la respuesta que Ud . considere más acertada .

1.- ¿Cuántos años posee Ud. ?

- a)15 -20 años
- b)21-30 años
- c)31-40 años
- d)41 a más años.

2.-Cuál es el grado de instrucción que posee .

- a)Analfabeta
- b)primaria
- c)secundaria
- d)súperior.

2. ¿-Posee Ud. pareja estable ?

- a) Sí
- b)No

3.- ¿Ud. ha sido víctima de aborto practicado en su persona ?

- a) Si
- b)No

4.-¿Cuál es su nivel de ingreso económico. En soles ?

- a) Ninguno
- b)1-500
- c)501-1000-
- d)1000- a más

5.- ¿Cuál es su estado civil ?

- a)casada
- b)divorciada
- d)conviviente
- e)separada o viuda.

6.-) ¿A los cuantos días de embarazo le practicaron en su persona el aborto? .

- a) 1-20 días
- b) 21-50 días
- c) 51-90 días
- d) 90 días a más

3.-LISTA DE CONTROL O COTEJO.-

NUMERO DE MUJERES EN EDAD FERTIL, POR CADA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.-CONFORME SOPORTE DEMOGRAFICO DEL INE EN EL AÑO 2007.-

EDAD DE MUJERES																			
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	41	51
PROVINCIA																			
PUNO																			
AZANGARO																			
CARABAYA																			
CHUCUITO																			
EL COLLAO																			
HUANCANE																			
LAMPA																			
MELGAR																			
MOHO																			
PUTINA																			

SAN ROMAN																			
SANDIA																			
YUNGUYO																			

4.-FICHA O CUADRO DE REGISTRO.-

OBSERVACION DEL DESARROLLO DE LAS ESTADISTICAS SOBRE ABORTO DE MUJERES EN EDAD FERTIL, DEL AÑO 2006, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.-

1.-PARTE INFORMATIVO.-

1.1.-Nombre del Hospital.Posta Sanitaria.-

1.2.-Año de la estadística.

CRITERIO DE OBSERVACION.-.

ASPECT O OBSERVADO	EDAD DE LAS MUJERES																			
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	35	40	45	51
a.- Casadas																				
b.- Solteras																				
c.- Conviviente																				
d.-Grado de Instrucción																				
e.- Condición económica																				

4.-.-SOLICITUD PARA LA VALIDACION DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION DIRGIDA AL ASESOR DE TESIS .-

Solicito : VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION.-

SEÑOR DOCTOR EFRAIN CONDORI CRUZ.-ASESOR DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ.-

MANUEL FERNANDO GUARNIZO ALFARO, identificado con DNI Nro.07075056, domiciliado en Jr. Apurimac Nro.234.Juliaca. a Ud. digo:

Que siendo alumno de la Escuela de Postgrado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez-Juliaca,y estando apto para sustentar PROYECTO DE TESIS PARA DOCTORADO EN ESTA UNIVERSIDAD, siendo necesaria la VALIDACION DE INSTRUMENTO contenido en PROYECTO DE TESIS, por lo que solicito a su Despacho, la VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS, como son :

- 1.-CUESTIONARIO PARA ABOGADOS
- 2.-CUESTIONARIO PARA MUJERES EN EDAD FERTIL EN PUNO
- 3.-LISTA DE CONTROL O COTEJO
- 4.-FICHA DE REGISTRO

Los mismos que se adjuntan a la presente solicitud, para su respectiva validación, siendo su persona el asesor de TESIS del suscrito.

POR LO EXPUESTO :Solicito a su persona SEÑOR DOCTOR, la validación de los instrumentos en referencia, conforme las disposiciones y reglamentos al respecto.

De mis consideraciones más distinguidas.
Atentamente:.

Manuel F. Guarnizo Alfaro
DNI Nro.07075056

5.-CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO EFECTUADA POR EL
ASESOR DE TESIS.-

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ-JULIACA.-

Conste por el presente documento (CONSTANCIA) que el Doctor EFRAIN CONDORI CRUZ, valida los instrumentos, presentados por el Magister MANUEL GUARNIZO ALFARO, en su proyecto de TESIS, para optar el grado de Doctor en la Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez; de lo que se deja constancia para los fines consiguientes.

Juliaca 10 de Diciembre del 2010.

DOCTOR . E.C.C.

6.-.-MATRIZ DEL MARCO TEORICO .-:

VARIABLE	INDICADOR	MARCO TEORICO
<p>Posiciones teóricas y propuestas sobre la comisión del delito de aborto clandestino por la vigencia legislación constitucional,pena,civil, en el Departamento de Puno en el Año 2006.</p>	<p>1.-Posición abortista</p> <p>2.-Posición antiabortista</p>	<p>1.1.-.-Posición abortista .-Sí se continua penalizando el aborto,se seguirá creando condiciones clandestinas y riesgosas para la salud y vida de las mujeres.</p> <p>2.-2.-Posición antiabortista.- El aborto no sólo es matar el fruto inmaduro del vientre de la mujer sino toda acción que de cualquier modo y en cualquier momento conduzca a su muerte.</p>

1.-AUTOR : MANUEL FERNANDO GUARNIZO ALFARO

2.-TEMA . TITULO DEL TEMA :PROPUESTA SOBRE LA VIGENCIA DE LEGISLACION CONSTITUCIONAL,PENAL,CIVIL Y SUS EFECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, EL 2006.

3.-ESPECIALIDAD JURIDICA DE DERECHO PENAL.

4.-TEXTO JURIDICO . MATERIA PENAL

5.-REFERENCIA DEL AUTOR: MANUEL FERNANDO GUARNIZO ALFARO, ABOGADO DE PROFESION, CON ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN DERECHO, EN LA UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ-JULIACA

DICIEMBRE 2010.JULIACA PERU